



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
20 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2013

Nueva York, 28 de enero a 1 de febrero de 2013

Tema 9 del programa provisional

UNFPA – Recomendaciones de la Junta de Auditores

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Seguimiento del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 2010-2011: nivel de aplicación de las recomendaciones

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

De conformidad con la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se complace en presentar el informe final sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2011 (A/67/5/Add.7).

En un cuadro aparte, que puede consultarse en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNFPA (<http://www.unfpa.org/public/home/exbrd/pid/12129>), se ofrecen datos sobre el nivel actual de aplicación de las recomendaciones de auditoría. Asimismo, el UNFPA se ocupó de cuestiones de auditoría en su informe sobre las actividades de auditoría y supervisión internas realizadas en 2011 (DP/FPA/2012/9), que presentó en el período de sesiones anual de 2012 de la Junta Ejecutiva.

El UNFPA celebra observar la opinión sin salvedades de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre los estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011. Después de conocer la opinión con salvedades de la anterior auditoría, el UNFPA ha dado la máxima prioridad a resolver los problemas observados por la Junta de Auditores y los auditores internos del UNFPA. El informe de la Junta de Auditores (A/67/5/Add.7) reconoce la mejora de la supervisión por parte de la administración del UNFPA a la hora de aplicar todas las recomendaciones, en particular las asociadas a la ejecución nacional.



I. Introducción

1. De conformidad con la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se complace en presentar un informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (en adelante, “la Junta de Auditores”) para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2011 (A/67/5/Add.7). En el documento A/67/381, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó un resumen de las principales constataciones y conclusiones de la Junta de Auditores y el informe correspondiente del Secretario General de las Naciones Unidas (A/67/173). La Comisión Consultiva hizo hincapié en la necesidad de establecer un mecanismo de seguimiento especial para encarar las causas fundamentales de los problemas señalados por la Junta de Auditores.
2. Después de conocer la opinión con salvedades de la anterior auditoría, el UNFPA ha dado la máxima prioridad a resolver los problemas observados por la Junta de Auditores. La Junta de Auditores reconoció la mejora de la supervisión por parte de la administración del UNFPA a la hora de aplicar todas las recomendaciones, en particular las asociadas a la ejecución nacional.
3. El UNFPA ha establecido un mecanismo de supervisión especial para aplicar las recomendaciones de las auditorías externas e internas. El Comité de Seguimiento de las Auditorías, presidido por el Director Ejecutivo, examina la aplicación de las recomendaciones de auditoría de forma periódica. La contratación de una **empresa de auditoría mundial** y los informes mensuales del Comité de Seguimiento de las Auditorías han reforzado la supervisión de las actividades en régimen de ejecución nacional. **El UNFPA presenta el informe de la empresa de auditoría mundial al Comité Consultivo de Auditoría y al Comité Ejecutivo del UNFPA.**
4. El UNFPA tiene el firme propósito de abordar todas las cuestiones señaladas por la Junta de Auditores. El UNFPA: a) ha terminado de llevar a cabo medidas en relación con las recomendaciones, o b) prevé completar la aplicación de todas las recomendaciones hasta finales de 2013 o antes. El UNFPA considera que algunas de las recomendaciones tienen carácter permanente; por tanto, algunas de ellas no se pueden completar per se. El UNFPA ha mejorado su respuesta a las recomendaciones mediante un enfoque exhaustivo y sistémico que refuerza el control y garantiza el cumplimiento de las recomendaciones.
5. En este informe se ponen al día las medidas adoptadas por el UNFPA para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en el documento A/67/5/Add.7. En el informe del Secretario General sobre las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/67/319/Add.1) figuran más actualizaciones sobre las fechas límite para las recomendaciones pendientes. Asimismo, el UNFPA se ocupó de cuestiones de auditoría en su informe sobre las actividades de auditoría y supervisión internas realizadas en 2011 (DP/FPA/2012/9), y en la respuesta de la administración a dicho informe, que el UNFPA presentó en el período de sesiones anual de 2012 de la Junta Ejecutiva. En la página web de la Junta Ejecutiva del UNFPA <http://www.unfpa.org/public/home/exbrd/pid/12129> puede consultarse el nivel de aplicación actualizado de las recomendaciones que figuran en el documento A/67/5/Add.7.
6. El presente informe consta de las siguientes secciones:

- I. Introducción
- II. Nivel de aplicación de las recomendaciones de auditoría
- III. Conclusión
- IV. Recomendación

II. Nivel de aplicación de las recomendaciones de auditoría

7. Durante el bienio finalizado el 31 de diciembre de 2011, la Junta de Auditores formuló 34 recomendaciones. Al 15 de octubre de 2012: a) el UNFPA había aplicado ya 7 (21%) de esas recomendaciones, pero la Junta de Auditores todavía no ha verificado su aplicación; b) el UNFPA se encuentra en proceso de aplicar las 23 recomendaciones restantes (68%), y c) la administración del UNFPA no ha aceptado 3 (9%) de las recomendaciones. Una recomendación ya no es pertinente.

8. En el informe de auditoría para el bienio finalizado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.7), la Junta de Auditores formuló 93 recomendaciones. El UNFPA aplicó 64 recomendaciones (69%), cuya verificación llevó a cabo la Junta de Auditores. El UNFPA también aplicó 11 (12%) de las 29 recomendaciones pendientes de períodos anteriores, pero la Junta de Auditores todavía no ha verificado su aplicación. Las 17 recomendaciones restantes (18%) han vuelto a mencionarse en el informe más reciente de la Junta de Auditores (A/67/5/Add.7). La administración del UNFPA no ha aceptado una (1%) de las recomendaciones. El UNFPA tiene la certeza de que la aplicación de las recomendaciones actuales resultará en la plena aplicación de todas las recomendaciones anteriores pendientes.

9. En este informe se describe el nivel de aplicación y los planes de aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores sobre las siguientes cuestiones: a) Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS); b) método armonizado para las transferencias en efectivo; c) fondos fiduciarios; d) ejecución nacional; e) reorganización; f) adquisiciones; g) gestión de activos; h) gestión de recursos humanos; i) anticipos para gastos de funcionamiento, y j) fraude.

A. Normas Contables Internacionales para el Sector Público

10. En enero de 2012, el UNFPA comenzó a aplicar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Como señaló la Junta de Auditores en su informe (A/67/5/Add.7) y en sus informes anteriores (A/65/6/Add.7 y A/67/168), el UNFPA avanza conforme a lo previsto en relación con la aplicación de las IPSAS. Ya han concluido las principales fases del proyecto, a saber: a) la elaboración de las políticas contables; b) la revisión de la reglamentación financiera, y c) la adaptación del sistema Atlas (sistema de planificación de los recursos institucionales).

B. Método armonizado para las transferencias en efectivo

11. En el examen de la Junta de Auditores de la aplicación del método armonizado para las transferencias en efectivo en organizaciones como el UNFPA se señalaron

cuestiones sistémicas, a saber: a) la falta de avances en el sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la aplicación del marco sobre el método armonizado para las transferencias en efectivo; b) la ausencia de responsables concretos encargados de vigilar la aplicación del método armonizado para las transferencias en efectivo, y c) la aplicación irregular sobre el terreno de este marco. Asimismo, durante un examen del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo también se detectaron deficiencias en el propio marco. Dichas deficiencias indican que el marco actual no funciona como estaba previsto y necesita una nueva revisión.

12. La Junta de Auditores ha reconocido que la aplicación del método armonizado para las transferencias en efectivo es una cuestión que concierne a todo el sistema de las Naciones Unidas y en la que el UNFPA desempeña un papel limitado. La Junta de Auditores también observó que la aplicación del método armonizado para las transferencias en efectivo no se ha aplicado con coherencia en las oficinas en los países del UNFPA. Asimismo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto observó en su examen del informe de la Junta de Auditores (A/67/381) que esta iniciativa carecía de un liderazgo claro entre los fondos y los programas de las Naciones Unidas.

C. Fondos fiduciarios

13. La Junta de Auditores reiteró su preocupación sobre las siguientes cuestiones: a) los fondos de los donantes deben utilizarse de forma eficaz o reembolsarse puntualmente cuando concluyan los acuerdos concertados con los donantes; b) deben remitirse informes sobre la marcha de los trabajos conforme a lo establecido en los acuerdos concertados con los donantes, y c) debe realizarse un seguimiento de la presentación de los informes sobre la marcha de los trabajos. El UNFPA cuenta con un sistema para realizar un seguimiento con los donantes si estos no han respondido al UNFPA. El UNFPA comunica a los donantes los saldos no utilizados de los fondos fiduciarios mediante la presentación de los estados financieros anuales de los donantes. En los acuerdos más recientes se especifica cómo debe utilizar el UNFPA los saldos no utilizados.

14. El UNFPA ha mantenido correspondencia periódica con los donantes que tienen saldos sin utilizar. Ahora se incluirá en dicha correspondencia un plazo para obtener una respuesta; transcurrido este, el UNFPA transferirá los saldos sin utilizar al fondo general. El UNFPA también ha establecido un sistema de vigilancia mundial para realizar un seguimiento de la presentación de los informes sobre la marcha de los trabajos. El UNFPA envía información actualizada a todas las oficinas en los países y regionales y a las dependencias de la sede sobre las tasas de cumplimiento, junto con solicitudes de medidas correctivas y oportunas que deben tomarse.

D. Ejecución nacional

15. Durante el anterior bienio (2008-2009), la Junta de Auditores emitió una opinión con salvedades sobre los estados financieros del UNFPA para reflejar las deficiencias en el proceso y los resultados de auditoría en la modalidad de ejecución nacional. Además de la supervisión mejorada de la gestión, la Junta de Auditores está satisfecha con la mejora de la gestión y el seguimiento de la ejecución nacional

en lo que respecta a la sede. Entre estas mejoras cabe destacar las instrucciones más detalladas facilitadas al personal de las oficinas en los países, más formación al personal de las oficinas en los países, una base de datos mejorada para los informes de auditoría, términos de referencia revisados para las auditorías y la contratación de una empresa de auditoría mundial para más del 90% de los gastos de la modalidad de ejecución nacional. No obstante, la Junta de Auditores ha indicado que el entorno de control sobre el terreno todavía no está funcionando de forma eficaz. Los controles internos de las oficinas en los países y las prácticas de gestión de los riesgos no están funcionando adecuadamente y requieren mejoras.

E. Reorganización

16. La Junta de Auditores recomendó al UNFPA: a) aclarar el alcance de la supervisión que las oficinas regionales deben ofrecer a las oficinas en los países; b) capacitar a las oficinas regionales para ejercer las funciones de supervisión, y c) diseñar e implantar un sistema de ejecución para calibrar la eficacia y el rendimiento de las oficinas regionales. La Junta de Auditores también recomendó al UNFPA que se ocupase de las deficiencias en su estructura de oficinas regionales, como se indicaba en el informe de auditoría de 14 de septiembre de 2011 de la División de Servicios de Supervisión sobre las disposiciones en materia de gobernanza para la ejecución de los programas de las oficinas en los países. El UNFPA debe abordar cuestiones tales como si las oficinas regionales deben desarrollar sus propios conocimientos técnicos regionales o funcionar como centros de intercambio de ideas. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto planteó cuestiones en relación con “la falta de claridad en cuanto al grado de supervisión que las oficinas regionales debían ejercer sobre las oficinas en los países” en el documento A/67/381.

17. En el informe de auditoría de la División de Servicios de Supervisión también se señaló que uno de los resultados de la reorganización fue el descenso de la capacidad de asesoramiento técnico en las oficinas regionales. Este resultado ha planteado cuestiones sobre la función de las oficinas regionales en la prestación de apoyo técnico a las oficinas en los países de la UNFPA.

18. El UNFPA tiene el firme compromiso de abordar estos problemas mediante la evaluación de su reorganización, haciendo especial hincapié en la estructura de oficinas regionales y en la capacidad técnica de estas. El UNFPA perseguirá la aplicación de las recomendaciones de la evaluación en enero de 2014, en el inicio del próximo plan estratégico. La evaluación está prevista para 2013, cuando las oficinas regionales habrán cumplido un mínimo de dos años en funcionamiento.

F. Adquisiciones

19. La Junta de Auditores observó una serie de deficiencias en las adquisiciones, entre ellas: a) un número considerable de exenciones del procedimiento de licitación pública sin la debida justificación; b) deficiencias en los llamados a licitación, y c) evaluaciones de la actuación de los proveedores no realizadas.

20. En la anterior política de adquisiciones del UNFPA no se requería una evaluación de la actuación de los proveedores. No obstante, en 2009, la Subdivisión de Servicios de Adquisición comenzó a llevar a cabo evaluaciones de la actuación

de los proveedores que se presentaron a licitaciones para acuerdos a largo plazo. El UNFPA introdujo un instrumento de evaluación preliminar de los proveedores basado en Internet en marzo de 2011; no obstante, este sistema precisa mejoras. El sistema revisado de evaluación del desempeño de los proveedores entrará en funcionamiento en noviembre de 2012. Así se conseguirá el pleno cumplimiento del UNFPA con las políticas y procedimientos revisados de adquisición en relación con la evaluación del desempeño de los proveedores.

21. El UNFPA también ha instaurado un requisito de procedimiento para publicar todas las licitaciones en el sitio web del portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas, www.ungm.org. Asimismo, se han instaurado procedimientos de adquisición en casos de emergencia. Los procedimientos de adquisición revisados están en vigor desde octubre de 2012. En un manual para todos los encargados de las adquisiciones en las Naciones Unidas se desarrollan los pasos del ciclo de adquisiciones.

22. El UNFPA ha mejorado su seguimiento de las solicitudes de exención para procedimientos de licitación. Estos procedimientos ofrecen instrucciones y requisitos claros en relación con la justificación que debe acompañar a dichas exenciones. Un instrumento web de la Subdivisión de Servicios de Adquisición garantizará que los solicitantes presentan documentación complementaria para justificar en su totalidad las exenciones.

G. Gestión de activos

23. La Junta de Auditores señaló que el UNFPA debe realizar una verificación completa del registro de activos para los activos que posee sobre el terreno. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto también manifestó su preocupación (A/67/381) “por que continúe una contabilidad inadecuada de los bienes no fungibles, lo que plantea un riesgo para la reputación, en particular de los fondos y programas”. La Junta de Auditores recomendó al UNFPA que aplicase iniciativas centradas específicamente en: a) los procedimientos de verificación y certificación de activos; b) la identificación de activos, y c) el registro de información exacta sobre adquisiciones. El UNFPA ejecutará estas iniciativas mediante la realización de un examen de las directrices sobre la gestión de activos y la capacitación en materia de gestión de activos para mejorar la capacidad sobre el terreno. El mantenimiento de un registro exacto y completo de los activos en todas las entidades será fundamental para aplicar las IPSAS.

24. En 2011, el UNFPA contrató los servicios de una empresa profesional de contabilidad para llevar a cabo la verificación física de los activos en 16 oficinas en los países que tenían un “alto riesgo” de ser registrados incorrectamente. Las conclusiones resultaron en ajustes de los libros de contabilidad de varias de estas oficinas. Para garantizar la exactitud de los datos consignados sobre los activos, el UNFPA llevará a cabo un segundo ejercicio independiente de verificación de los activos en determinadas oficinas en los países a finales de 2012.

25. Asimismo, el UNFPA pondrá en marcha una política sobre activos revisada a finales de 2012 que refleje los cambios asociados a las IPSAS. A finales de 2012 estará disponible un curso de formación acerca de cómo registrar correctamente los activos en el módulo de gestión de activos. Está previsto que en noviembre de 2012 se lleve a cabo el proceso anual de certificación de los activos.

H. Gestión de los recursos humanos

26. La Junta de Auditores reiteró su recomendación para que el UNFPA: a) se ocupe de los puestos vacantes; b) agilice el proceso destinado a llenar las vacantes, y c) se cerciore de que cuenta con recursos suficientes para cumplir los objetivos de los programas.

27. El UNFPA ha adoptado medidas para agilizar el proceso destinado a llenar las vacantes. Entre estas medidas cabe reseñar: a) aumentar de las misiones de contratación; b) crear listas selectivas de candidatos; c) desarrollar un nuevo sitio web de ofertas de trabajo, y d) usar las redes sociales. El UNFPA también ha contratado los servicios de una empresa de colocación externa a fin de que colabore en la búsqueda de candidatos para las vacantes de categoría superior. En 2011, el promedio del tiempo de contratación fue de 3,4 meses. Este período se encuentra dentro del plazo de contratación previsto de cuatro meses.

28. La Junta de Auditores siguió observando deficiencias en la gestión de los saldos de licencias en aquellos casos en que los saldos de licencias no cuadraban con los registrados en el sistema Atlas. Preocupa a la Junta que esas discrepancias aumenten el riesgo de que los saldos iniciales con arreglo a las IPSAS contengan inexactitudes en el pasivo por concepto de licencias.

29. El UNFPA ha adoptado medidas para abordar la gestión de licencias, entre ellas: a) la aplicación del módulo de gestión de ausencias del sistema Atlas para todo el personal; b) la publicación de guías detalladas de autoaprendizaje sobre cómo gestionar las ausencias en el sistema Atlas; c) la publicación de una política de gestión de ausencias; d) la capacitación de los usuarios sobre la gestión de ausencias en el sistema Atlas para todos los directores de operaciones; e) la aplicación de un módulo de autoservicio del personal, que permite acceder a un sistema de servicios electrónicos, para diversos beneficios y prestaciones, incluido un módulo de solicitud y aprobación de licencias en línea; f) la presentación de seminarios web sobre el uso de los módulos de servicios electrónicos, y g) la capacitación de los encargados de procesar y gestionan las ausencias.

I. Anticipos para gastos de funcionamiento

30. La Junta de Auditores reiteró su recomendación anterior para que el UNFPA: a) supervise a su debido tiempo los saldos correspondientes a los anticipos para gastos de funcionamiento pendientes de pago desde hacía tiempo; b) asegure que los anticipos para gastos de funcionamiento se utilizan para los fines previstos, y c) reasigne los saldos acreedores de los fondos y anticipos para gastos de funcionamiento a cuentas por pagar.

31. El UNFPA ha movilizado recursos complementarios para analizar todos los saldos antiguos de anticipos para gastos de funcionamiento hasta el 31 diciembre de 2011. A partir de los resultados del análisis, el UNFPA hará solicitudes de paso a pérdidas y ganancias si los fondos ya no se consideran reembolsables. Durante el segundo semestre de 2012, el UNFPA llevó a cabo una nueva conciliación de los anticipos para gastos de funcionamiento en la que participaron todas las oficinas de los países. La Subdivisión de Finanzas ha facilitado una mayor orientación sobre cómo proceder con los anticipos para gastos de funcionamiento. Se solicitará a las

dependencias institucionales con los diez saldos más grandes en anticipos para gastos de funcionamiento de más de un año de antigüedad al 31 de diciembre de 2011 que lleven a cabo una reconciliación. La División de Servicios de Gestión supervisará la solución de todas las discrepancias que se encuentren.

J. Fraude

32. El UNFPA tuvo 9 casos de fraude en el bienio 2010-2011, lo que supone un descenso frente a los 20 casos registrados en 2009-2010. De los nueve casos: a) dos funcionarios renunciaron; b) el UNFPA despidió a un funcionario; c) el UNFPA censuró a dos funcionarios; d) el UNFPA rescindió el contrato de un funcionario; e) dos funcionarios fueron sometidos a medidas disciplinarias, y f) en un caso se llegó a un acuerdo debido a irregularidades en el proceso de investigación.

Nivel de aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores (A/67/5/Add.7), por dependencia de responsabilidad, al 15 de octubre de 2012

División/Oficina en el país	Número de recomendaciones	No aplicadas	Aplicadas*	En curso	Prioridad	
					Alta	Media
División de Servicios de Gestión	15	0	3	12	11	4
División de Recursos Humanos	4	0	1	3	2	2
División de Información y Relaciones Externas	2	0	2	0	0	2
Subdivisión de Servicios de Adquisición	7	0	2	5	5	2
Oficina del Director Ejecutivo	3	0	0	3	3	0
Oficinas en los países	3	0	3	0	0	3
Total	34	0	11	23	21	13

* Incluidas las recomendaciones que no han sido aceptadas por la administración u obsoletas.

Nivel de aplicación de las recomendaciones de auditoría que figuran en el informe de la Junta de Auditores (A/67/5/Add.7, incluido el anexo 1) por esfera y referencias de los párrafos, al 15 de octubre de 2012

	Recomendaciones del bienio terminado el 31 de diciembre de 2011 (A/67/5/Add.7)				Recomendaciones del bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/67/5/Add.7)			
	En curso		Aplicadas	Subtotal*	En curso		Aplicadas	Subtotal*
	Prioridad (Alta)	Prioridad (Media)			Prioridad (Alta)	Prioridad (Media)		
Normas Contables Internacionales para el Sector Público	25, 30, 134	–	120, 133	5	–	309, 313, 314	–	3
Método armonizado para las transferencias en	64, 66	65	–	3	–	–	–	0

	Recomendaciones del bienio terminado el 31 de diciembre de 2011 (A/67/5/Add.7)				Recomendaciones del bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/67/5/Add.7)			
	En curso		Aplicadas	Subtotal*	En curso		Aplicadas	Subtotal*
	Prioridad (Alta)	Prioridad (Media)			Prioridad (Alta)	Prioridad (Media)		
efectivo								
Fondos fiduciarios	–	–	[39], [42], [46]	3	–	–	[68]	1
Reorganización	83, 84, 147	–	–	3	–	–	–	0
Adquisiciones	91, 92, 99, 104	95	103, 106	7	232, 346, 370, 379	–	–	4
Oficinas en los países	–	–	[69], 108, 110	3		215	58, 65, 90, 114, 116,	6
Gestión de activos	115, 116	–	–	2	256, 262, 267, 273, 281, 291	–	251	7
Gestión de los recursos humanos	126	33, 144	124	4	–	49, 50	296, 300	4
Nóminas	129	–	–	1	–	53	–	1
Anticipos para gastos de funcionamiento	74, 76	75	–	3	–	–	197, 198	2
Otros	–	–	–	–	–	–	90	1
Total	18	5	11**	34	10	7	12**	29

* Las cifras indican el número total de recomendaciones por competencias

** Aplicación todavía no verificada por la Junta de Auditores al 15 de octubre de 2012

Los números de párrafo entre paréntesis corresponden a las recomendaciones no aceptadas por la administración u obsoletas.

III. Conclusión

33. El UNFPA celebra observar la opinión sin reservas de la auditoría que figura en el informe de la Junta de Auditores para el bienio 2010-2011 (A/67/5/Add.7). El UNFPA está realizando el seguimiento de las nuevas recomendaciones que este contiene. Tal y como observó la Junta de Auditores, el reto para el UNFPA es perseverar en los esfuerzos que ha acometido desde enero de 2011 para aplicar todas las recomendaciones de auditoría. El UNFPA continuará: a) reforzando la supervisión de sus oficinas en los países; b) abordando la tasa de vacantes, y c) garantizando que su estructura regional tiene más capacidad para apoyar a las oficinas en los países. A fin de lograr estas metas, el UNFPA, durante los dos últimos años, ha elaborado o revisado varias políticas, procedimientos e instrumentos.

34. El UNFPA toma nota de las preocupaciones planteadas por la Junta de Auditores sobre las recomendaciones del bienio anterior, a saber: a) gestión de activos; b) gestión de licencias, y c) adquisiciones. Dos ejemplos de la labor que el UNFPA está desarrollando para abordar estos problemas son: a) cuadrar los registros

de licencias manuales y de Atlas, y b) realizar evaluaciones independientes para garantizar la exactitud y la exhaustividad de los registros de activos. La Junta de Auditores y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto señalaron que estas cuestiones afectan a todo el sistema y se resolverían si las IPSAS estuviesen plenamente implantadas. La Junta de Auditores ha subrayado que el UNFPA avanza conforme a lo previsto en la aplicación de las IPSAS y destacó las actividades en materia de capacitación que el UNFPA está impartiendo sobre estas normas contables.

35. Las 17 recomendaciones restantes (18%) del período anterior se han vuelto a mencionar en el informe de auditoría más reciente (A/67/5/Add.7). Cuando se apliquen las recomendaciones actuales, el UNFPA ya habrá completado la aplicación de todas las recomendaciones anteriores.

IV. Recomendación

36. La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota del presente informe ((DP/FPA/2013/1) sobre las medidas adoptadas por el UNFPA y las futuras medidas planificadas por el UNFPA para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 2010-2011.